

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 1 de febrero de 1990, por la que se autoriza la transferencia de la concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre V-2056/JE-038-BA entre Badajoz-Caya (Frontera Portuguesa).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, en uso de las competencias transferidas por el R.D. 2912/79 de 21 de diciembre ha resuelto autorizar la transfe-

rencia de la Concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre Badajoz-Caya (Frontera Portuguesa) de «Empresas Fernández Cerrato, S.A.», a favor de la empresa de transportes «Auto Res, S.A.».

Lo que se hace público, una vez cumplido los requisitos a los que se condicionó la referida autorización, siendo a partir de la fecha de publicación, responsable del citado Servicio el nuevo titular de la Concesión.

Mérida, 11 de junio de 1990.

El Director General de Transportes,
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 8 de junio de 1990, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se anuncia a concurso público la contratación, mediante adjudicación directa de un estudio de aclimatación y micropropagación, mediante cultivo «IN VITRO» de clones de Kiwi.

Se anuncia a concurso público para la contratación, mediante adjudicación directa, del estudio de aclimatación y micropropagación, mediante cultivo «IN VITRO» de clones de Kiwi de variedades de alto rendimiento resistentes a las condiciones climáticas y de suelo de la comarca de «La Vera».

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, calle Adriano número 4-2.^a planta, Mérida.

El modelo de proposición económica, viene en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Las proposiciones deberán presentarse en el domicilio citado, antes de las 15 h. del día que finalice el plazo, siendo éste de 10 días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el D.O.E.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá

comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

Mérida, 8 de junio de 1990.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Fuentes y Compañía S.R.C., con domicilio en Oliva de la Frontera, Pedro Vera, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELECTRICA:

Origen: Ramal aéreo C.T. N-3 de Fuentes y Cía.
Ramal subterráneo, apoyo N-9 del ramal aéreo.

Final: C.T. a construir.

Término municipal afectado: Zahínos.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,578.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 9.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.